NACIONES UNIDAS

TD

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr.
LIMITADA

TD/B/WG.8/L.1/Add.2
13 de octubre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo Especial de Trabajo sobre
Oportunidades Comerciales en el Nuevo
Contexto Comercial Internacional
Primer período de sesiones
Ginebra, 9 de octubre de 1995
Tema 7 del programa

PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE OPORTUNIDADES COMERCIALES EN EL NUEVO CONTEXTO COMERCIAL INTERNACIONAL ACERCA DE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. M. NISHIOKA (Japón)

Adición

TEMAS 3 Y 4 (continuación)

Oradores: Secretaría (párrs. 1 a 3 y 10)
Egipto (por el Grupo Africano)
Uruguay (por el MERCOSUR y Chile)
México

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar, el viernes 29 de octubre de 1995 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD
Oficina E.8102
Fax Nº 907 0056
Tel. Nº 907 5656 ó 5655

GE.95-53454 (S)

Capítulo I

DETERMINACION DE LAS NUEVAS OPORTUNIDADES COMERCIALES RESULTANTES DE LA APLICACION DE LOS ACUERDOS DE LA RONDA URUGUAY, POR SECTORES Y MERCADOS
(Tema 3 del programa)

y

ANALISIS DE LAS MODALIDADES PARA PONER EN PRACTICA LA DECISION RELATIVA A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS QUE FIGURA EN EL ACTA FINAL DE LA RONDA URUGUAY
(Tema 4 del programa)
(continuación)

1. Presentando el tema 3 del programa, el Jefe de la Sección de Cuestiones Sistémicas de la División de Comercio Internacional recordó que la secretaría había presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo en septiembre de 1994 una valoración de los resultados de la Ronda Uruguay. La Junta había considerado que era preciso realizar nuevos análisis, sobre todo en sectores esenciales como la agricultura, los textiles y las prendas de vestir y los servicios, con el fin de poder hacer propuestas concretas, y que las actividades del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional guardaban relación con muchas de esas cuestiones. Esto había servido de orientación a la secretaría para preparar la documentación relativa al tema 3. Esta documentación comprendía el documento TD/B/WG.8/2, el principal documento analítico sometido para este período de sesiones, completado por un anexo estadístico que tenía la signatura TD/B/WG.8/2/Add.1, y dos estudios detallados, el UNCTAD/ITD/16 sobre la agricultura y el UNCTAD/ITD/17 sobre los textiles y las prendas de vestir. Estos estudios ponían de manifiesto las oportunidades comerciales concretas que se derivarían de las concesiones arancelarias hechas en la Ronda Uruguay por los países desarrollados y los países en desarrollo. En el sector industrial, la aplicación del criterio "cero por cero" había entrañado una considerable liberalización de los derechos de aduanas y un importante aumento de la proporción del comercio que gozaba de entrada en franquicia, efectos que beneficiarían a varios productos de interés para los países en desarrollo. Sin embargo, en una serie de sectores que también interesaban a

estos países las reducciones habían sido inferiores a la media y subsistían derechos elevados y una cierta progresividad arancelaria.

2. Las oportunidades que había creado el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, que estipulaba la eliminación gradual del Acuerdo Multifibras (AMF) a lo largo de diez años, se derivarían de la supresión de los contingentes para una serie de categorías de productos a lo largo de las cuatro etapas previstas, del incremento de los coeficientes de crecimiento, que supondría una ampliación de los contingentes hasta que éstos quedaran suprimidos, sobre todo para los pequeños proveedores, y de la supresión de otras restricciones, incompatibles con el Acuerdo General, a las importaciones de textiles y prendas de vestir. Todo esto crearía grandes oportunidades de mercado, en particular para muchos países en desarrollo que se estaban convirtiendo rápidamente en importantes importadores de textiles. Las oportunidades inmediatas quizá se vieran limitadas por el hecho de que en general los países importadores habían postergado hasta la última fecha posible la "integración" de los productos sometidos efectivamente a restricciones. Además, si los países no actuaban con cierta moderación al aplicar las medidas de salvaguardia transitorias, a corto plazo podrían frustrarse las oportunidades comerciales.

3. Al convertir las barreras no arancelarias en frontera en derechos de aduana y consolidar todos los derechos existentes en este sector, y al fijar topes y prever reducciones concretas de la ayuda interna y de las subvenciones a la exportación, el Acuerdo sobre la Agricultura entrañaba un mantenimiento del statu quo y un desmantelamiento de la protección con carácter vinculante y creaba unas bases firmes para seguir liberalizando el comercio. Las reducciones arancelarias en ciertos sectores de interés para los países en desarrollo habían sido significativas, y en general la supresión de las barreras no arancelarias y la consolidación de los derechos de aduana habían supuesto una transparencia mayor para los comerciantes en estos productos. La reducción de la ayuda interna y de las subvenciones a la exportación proporcionaría oportunidades de comercio a los proveedores eficientes. Sin embargo, como los derechos de aduana resultantes del proceso de arancelización serían por lo general prohibitivamente elevados, las principales oportunidades inmediatas serían las que se derivarían de los contingentes arancelarios, oportunidades que además se verían mermadas por

los elevados derechos de aduana aplicados a las importaciones efectuadas dentro de los contingentes y por la atribución de estos últimos a determinados proveedores en virtud de las disposiciones sobre "oportunidades de acceso actual a los mercados". Incluso las modalidades de aplicación de las disposiciones relativas a las "oportunidades de acceso mínimo" sobre la base de la cláusula de la nación más favorecida (NMF) podían crear dificultades a los proveedores de los países en desarrollo. El sistema de los contingentes arancelarios y el de la reducción de la ayuda interna y de las subvenciones a la exportación dejaban un cierto margen de maniobra a las autoridades nacionales para poner en práctica sus compromisos. Era de esperar que esas autoridades escogerían las opciones más liberales y las más favorables para las importaciones de los países en desarrollo. La aplicación en la práctica del Acuerdo y la evaluación de sus efectos económicos proporcionarían orientaciones acerca del método más favorable que habría que utilizar para lanzar nuevas iniciativas. Los países en desarrollo tendrían que estudiar cuidadosamente el funcionamiento del sistema de contingentes arancelarios de los principales países importadores, pero al mismo tiempo convendría que exploraran otras formas de liberalizar su comercio, por ejemplo una extensión del SGP a los productos agrícolas, que abarcara tanto los derechos de aduana sobre las cantidades importadas dentro de los contingentes como los derechos aplicados a las importadas por encima de los contingentes. Por último, la exclusión de los países que no eran miembros de la OMC del programa de integración sobre los textiles y el vestido y de los contingentes arancelarios para los productos agrícolas también podía crear dificultades.

4. El portavoz del Grupo Africano (Egipto) aludió a la importancia del Grupo Especial de Trabajo, que era el único, de todos los grupos creados en la VIII UNCTAD, que tenía por misión examinar las cuestiones relacionadas con el comercio, y el interés de los países en desarrollo, especialmente los países africanos, en disponer de una información completa sobre las nuevas oportunidades comerciales, que en su opinión serían un instrumento para la integración de aquellos países en la economía mundial.

5. Los documentos preparados para este período de sesiones incluían un informe sobre las dificultades que afrontarían los países en desarrollo y los países menos adelantados, la mayoría de los cuales estaban situados en

Africa, tras los acuerdos de la Ronda Uruguay. En muchos aspectos se podía decir que ese informe lanzaba un aviso sobre la magnitud de los problemas que les esperaban. El informe no abordaba las consecuencias de otros importantes acuerdos de la Ronda Uruguay, tales como las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC) y los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (DPIC), para las oportunidades comerciales de los países en desarrollo. Dijo que era importante que se discutieran en la IX UNCTAD las consecuencias de esos acuerdos.

6. Los informes de la secretaría comprendían una evaluación de las nuevas oportunidades comerciales que se derivarían de la Ronda Uruguay y un análisis de las decisiones aplicables a los países menos adelantos en el marco de los acuerdos de dicha Ronda. Pidió a la secretaría que hiciera un trabajo similar con respecto a los demás puntos de las atribuciones del Grupo, esto es, que analizara las formas de ayudar a los países en desarrollo a aplicar los acuerdos de la Ronda Uruguay y extraer beneficios de ellos, sobre todo del trato preferencial otorgado a dichos países. Asimismo sería necesario determinar las actividades de cooperación técnica que habría que poner en marcha en relación con esos acuerdos, teniendo en cuenta el análisis que ya había hecho la secretaría de los resultados de la Ronda Uruguay.

7. En lo referente a las consecuencias del Acuerdo sobre la Agricultura desde el punto de vista de las nuevas oportunidades comerciales, en el informe se decía que había sido imposible realizar una evaluación completa de esas consecuencias por no haber proporcionado los países los datos necesarios. Pidió a la secretaría que siguiera ocupándose atentamente de esta cuestión con el fin de completar la útil evaluación preliminar que había hecho para el presente período de sesiones del Grupo. Agregó que la secretaría debería abordar los temas siguientes para completar su labor de análisis de las consecuencias del Acuerdo sobre la Agricultura: el proceso de arancelización y la aplicación por los países desarrollados de derechos de aduana que a veces obstaculizaban el acceso de los productos de los países en desarrollo a esos mercados; la posibilidad de que los países desarrollados utilizaran las salvaguardias especiales como pretexto para impedir la entrada de importaciones baratas de productos originarios de los países en desarrollo; la reglas relativas a la distribución de los contingentes y las ventajas que los países en desarrollo podrían extraer de los métodos que

adoptaran los países desarrollados para establecer esos contingentes; y el aumento del costo de los productos alimenticios a corto y a medio plazo como resultado del Acuerdo sobre la Agricultura. La secretaría debería tener preparado para el próximo período de sesiones un estudio a fondo sobre la aplicación de la Decisión Ministerial que establecía medidas para compensar los efectos negativos que pudieran sufrir los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, a la que se hacía referencia en el párrafo 58 del documento TD/B/WG.8/3.

8. Agregó que le parecía alarmante la afirmación de que la primera etapa del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido no proporcionaría probablemente a los países en desarrollo nuevas oportunidades de acceso a los mercados de los países desarrollados. Rogó a la secretaría que siguiera estudiando atentamente esta cuestión con el fin de determinar cuáles serían las oportunidades comerciales que se derivarían de dicho acuerdo para los países en desarrollo en las dos etapas siguientes. Los informes sólo contenían una referencia muy breve a las oportunidades comerciales que se crearían para otras exportaciones industriales de los países en desarrollo. Formuló la esperanza de que este asunto se abordara en forma más amplia y detallada en el próximo período de sesiones del Grupo.

9. Añadió que las dificultades que afrontarían los países menos adelantados, y en particular los países africanos, después de la Ronda Uruguay podían ser aún mayores de las que se indicaban en los informes si la comunidad internacional no tomaba medidas efectivas para ayudar a esos países. Dijo que en vista de las complejas repercusiones de los acuerdos de la Ronda Uruguay, la secretaría debía seguir vigilando los efectos de esos acuerdos en los países en desarrollo y efectuar un análisis minucioso de los mismos.

10. El Jefe de la Dependencia de Análisis de las Políticas Económicas y Sociales, División de los Países Menos Adelantados, situó los resultados de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel de Nueva York sobre el Examen Mundial de Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 en el contexto del presente período de sesiones del Grupo de Trabajo. Señaló que las deliberaciones de la Reunión de Nueva York sobre el comercio completaban la labor del Grupo de Trabajo en importantes aspectos. La Reunión había examinado las perspectivas comerciales exteriores de los PMA en el período

posterior a la Ronda Uruguay. Había reconocido que continuaba la marginalización de esos países en el comercio mundial y había subrayado sus esfuerzos de liberalización comercial, que se llevaban a cabo a pesar de muchas limitaciones estructurales. Uno de los resultados más importantes convenidos en la Reunión fue el compromiso de la comunidad internacional de prestar con rapidez asistencia a los PMA, tanto financiera como técnicamente, con el fin de que pudieran beneficiarse de las medidas especiales y diferenciadas estipuladas en el Acta Final de la Ronda Uruguay. Otro importante resultado era la identificación de las actividades de cooperación técnica en favor de los PMA. Esas actividades eran: i) el desarrollo de capacidades institucionales y humanas para dar cumplimiento a las nuevas obligaciones dimanantes de la pertenencia a la OMC, o para ayudar a los PMA a adherirse a la OMC, así como para formular y aplicar las políticas comerciales futuras; ii) el desarrollo y robustecimiento de la capacidad de suministro de mercancías y servicios comerciales y de la competitividad de las empresas; iii) el mejoramiento del entorno comercial microeconómico y la expansión de la utilización de nuevas tecnologías de comunicación mediante el programa de la UNCTAD sobre "eficiencia comercial"; iv) el aumento de la capacidad de los PMA de utilizar plenamente los esquemas SGP; v) el apoyo a los esfuerzos de diversificación y comercialización de los productos básicos; y vi) la ampliación de las oportunidades de comercio e inversión de los PMA.

11. El representante del Uruguay, hablando en nombre de los países del MERCOSUR (la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay) y Chile, dijo que el mandato del Grupo de Trabajo era suficientemente explícito acerca de lo que se esperaba de la secretaría, es decir, un análisis por mercados y productos de las oportunidades existentes en el nuevo contexto comercial internacional. Declaró que se esperaba un enfoque nuevo y creativo puesto que la secretaría ya había hecho una evaluación completa de la Ronda en el Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1994. Añadió que los países del MERCOSUR habían evaluado la Ronda de una manera más positiva que la expuesta en el documento TD/B/WG.8/2.

12. En cuanto a la agricultura, los beneficios de su integración en las disciplinas del GATT y sus consecuencias para las condiciones de la producción agrícola tenían un valor inestimable. Ese aspecto no se destacaba con claridad en el documento de la secretaría, que tampoco mencionaba las

claras oportunidades comerciales existentes para los productos agrícolas con elevado valor añadido. El orador manifestó que los limitados resultados conseguidos en lo referente a compromisos de reducción del apoyo interior y de las subvenciones a la exportación que se señalaban en el documento de la secretaría no debían examinarse aisladamente sino que era preciso evaluarlos en el contexto más amplio del robustecimiento de las disciplinas a partir de 1999. La previsibilidad resultante para el sector significaría una clara contribución al mejoramiento de su competitividad. Añadió que las oportunidades derivadas de la arancelización respecto del SGP disminuían su valor porque, a su juicio, se trataba de una "falsa elección" entre esas propuestas y las formuladas en el documento referente a los PMA. Aunque los países que el orador representaba prestaban apoyo a los importantes esfuerzos destinados a mejorar la situación especial de los PMA, consideraban que deberían buscarse soluciones que fomentasen los intereses comunes sin mostrar eventuales diferencias.

13. En lo referente a los textiles, si bien debía reconocerse que la integración del AMF tal vez no aportase una liberalización comercial inmediata, el análisis de la secretaría no respondía al objetivo de identificar oportunidades comerciales concretas para los países en desarrollo. La complementariedad entre la UNCTAD y la OMC debería dar lugar a que la primera ayudase a los países en desarrollo a encontrar tales oportunidades y a que la segunda se ocupase de la aplicación de los acuerdos de la Ronda. Respecto de los productos industriales, el orador manifestó que más que un análisis cualitativo lo que se necesitaba era un estudio donde se comparase la estructura de las exportaciones de los países en desarrollo con las concesiones más significativas de los países desarrollados. Con ello se podía haber obtenido una lista indicativa de oportunidades que habría podido proporcionar elementos para la cooperación técnica. Un nuevo enfoque en esa esfera habría sido analizar las oportunidades comerciales existentes entre los países en desarrollo y entre esos países y los PMA. A continuación manifestó que la propuesta de la secretaría de un análisis continuo de la aplicación de los acuerdos relativos a la agricultura y los textiles no compensaba la falta de identificación de oportunidades comerciales concretas.

14. Refiriéndose al tema 4 del programa, el orador subrayó que los países del MERCOSUR y Chile estaban plenamente comprometidos con la letra y el

espíritu de las decisiones de Marraquech relativas a los PMA y los países en desarrollo importadores netos de alimentos. Dijo que el debate de esa cuestión debía realizarse mediante análisis fácticos sobre una sólida base, propuestas viables y sin politización. En cuanto al doble impacto de la Ronda sobre los PMA, manifestó que combinar las reducciones arancelarias con el posible incremento de los precios de los productos alimenticios no era un método lógicamente correcto, puesto que con ello quedarían asimiladas de manera automática dos categorías de países de naturaleza diferente y destinatarios de dos decisiones distintas. Por lo que se refería a las reducciones arancelarias que afectaban a los PMA, opinó que sería más apropiado tratar de profundizar las actuales preferencias, incluir las nuevas preferencias resultantes de la arancelización de la agricultura, y comparar la estructura de las exportaciones de los PMA con las concesiones de los países desarrollados y las de los demás países en desarrollo. En cuanto a las pérdidas que habían sufrido los PMA como consecuencia del incremento de los precios de los productos alimenticios, el orador se refirió a los estudios de otras organizaciones internacionales cuyos resultados eran distintos de los obtenidos por la secretaría, y dijo que las pérdidas estimadas mostraban la necesidad de que el documento de la secretaría se documentase de manera más completa.

15. Era importante dar aplicación a las medidas que se consideraban necesarias para que las decisiones de Marraquech fuesen operativas. Algunas de las propuestas contenidas en el documento eran adecuadas, en el grado en que el reforzamiento del Programa de ayuda alimentaria estaba en conformidad con su presupuesto y en el grado en que no se intentaba modificar el espíritu de ese texto o el del Acuerdo sobre la agricultura. Ello exigiría que se definiesen las condiciones para ser beneficiario en el contexto de la Decisión sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. La cuestión planteada en el documento de la secretaría debería ahora examinarse en el Comité de Agricultura de la OMC. También debería tenerse en cuenta la competencia de las instituciones de Bretton Woods y la FAO. En cuanto a la decisión específica sobre los PMA, la UNCTAD debería aprovechar su ventaja comparativa en la esfera de la cooperación técnica con el apoyo de los países desarrollados. Las propuestas contenidas en el

párrafo 66 del documento deberían ser un importante elemento del próximo período de sesiones del Grupo.

16. El representante de México dijo que la documentación preparada para la reunión constituía una base adecuada para los debates y representaba un progreso en la realización de las tareas confiadas al Grupo de Trabajo. Declaró que el Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre la agricultura era un marco adecuado para la consecución de la liberalización del comercio mundial de productos agrícolas. Sin embargo, consideraba que eran necesarias medidas complementarias con el fin de lograr la plena liberalización de los intercambios. A ese respecto, era preciso distribuir de una manera más amplia las listas de productos con los contingentes arancelarios establecidos por los principales importadores, y aumentar los esfuerzos y el apoyo dirigido a la adhesión a la OMC de los países en desarrollo que no eran miembros, de manera que pudiesen disfrutar de los beneficios del Acuerdo sobre la agricultura.

17. En lo referente al sector de los textiles, manifestó que aumentarían las oportunidades de acceso a los mercados después de la aplicación del Acuerdo sobre los textiles y el vestido. No obstante, consideró que deberían realizarse mayores esfuerzos para aumentar la transparencia, seguridad y previsibilidad en lo relativo al acceso de los países en desarrollo a los mercados mundiales de los textiles y el vestido. Además, era también necesario mejorar las condiciones especificadas en la Ronda para lograr un mejor acceso de los productos industriales a los mercados de los países desarrollados.

18. En lo concerniente al tema 4 del programa, manifestó que eran necesarias medidas complementarias en favor de los países menos adelantados con objeto de que los resultados de la Ronda no agravasen su precaria situación económica. Deberían adoptarse medidas concretas que les permitiesen competir en los mercados mundiales, mediante la utilización de las posibilidades que les ofrecía el trato preferencial actualmente en vigor. Debería prestarse asistencia técnica a los países menos adelantados con el fin de que pudieran participar en las actuales negociaciones comerciales multilaterales y en las futuras, con lo que podrían aprovechar los beneficios resultantes del mejoramiento del sistema de comercio multilateral. El orador hizo suya la opinión de que la situación de los PMA debería seguirse de cerca, lo que

haría posible una evaluación más precisa de los efectos de la aplicación de la Ronda en esos países. A ese efecto sería adecuado realizar estudios nacionales.

19. Para terminar declaró que el Grupo de Trabajo debería tomar en cuenta la labor realizada en otras organizaciones internacionales. A ese respecto sería conveniente analizar los resultados de la reciente Reunión de Alto Nivel celebrada en Nueva York sobre los PMA.